

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Núm. 217

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del

repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Sahagún, calle Alhóndiga, 17 entresuelo, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Ha-

cienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y
- b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.^o—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.^o—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Sujeto pasivo	Ayuntamiento	Concepto	Año	Importe
González Lorente, Julio	Almanza	Conf. Hid. Duero	1979	315
Santos Mota, Eus. Jesús	Grajal	Lic. Fiscal RTP	1983	12.075
Gil Martínez, Daniel	Joara	Transmisiones	1984	3.293
García Amores, Bernardino	Sahagún	Varios Cap. III	78-84	76.191
Laiz Herrerías, Ernesto	Sta. Cristina	Transmisiones	1982	30.905
Ramos Rodríguez, José María	Valdepolo	Transmisiones	1983	1.962
García García, Nicolás	Valdepolo	L. Fiscal Ind.	1983	6.300
Medina Otero, Jesús	Villaselán	Com. Aguas Duero	1982	10.000
Fernández Lazo, Rufino	Villazanzo	R. Pers. Físicas	1979	14.452

En Sahagún, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 6297

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Fernando Rodiño González (Ponferrada).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Edmundo Gómez González (Carrizo de la Ribera), D. José María Melón Arias (Llamas de la Ribera), D. Escolástico Pizarro Murillo (Mansilla de las Mulas), D. Horacio Arias Farelo (Ponferrada) y D. José Fernández Fernández (Valverde de la Virgen).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42. León.

León, 15 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 6398

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Expte. 29.136 / R. I. 6.340 y 6.383.

Las Sociedades Unión Eléctrica-Fenosa y Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53 y Príncipe de Vergara, 187, respectivamente solicitan la declaración de urgente ocupación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV. Compostilla II-La Robla (León), en los términos de Cubillos del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre, Congosto y Cobrana, Ayuntamiento de Congosto, Rodanillo y Viñales, Ayuntamiento de Bembibre, Folgoso de la Ribera, Ayuntamiento del mismo nombre, Brañuelas, Ayuntamiento de Villagatón y Rioseco de Tapia, Ayuntamiento del mismo nombre, que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, que fue autorizada y declarada de utilidad pública en concreto, por resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 26 de junio de 1984 (B. O. E. de 25 de agosto de 1984).

Y de acuerdo con lo establecido en los art. 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de León, en el "Diario de León" de esta capital, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Villagatón y Rioseco de Tapia, así como en el de esta Delegación Territorial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes solamente fundamentadas en los contenidos de los art. 25 y 26 de dicho Reglamento, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de fecha 16-12-54 para subsanación de errores sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos a expropiar, a su estado material jurídico, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios de fincas, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante las Alcaldías de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Villagatón y Rioseco de Tapia, Gobierno Civil de la provincia de León o ante la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, situada en la calle Santa Ana, 37, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar u oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 17 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. finca	Apoyo Núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Clasificación	Paraje	Superficie afectada en Has.	Observaciones
3		Tomás Cascallana Orallo	Gómez Nuñez-Trav. 1º Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0286	
4		Antolina Villar Reguera	Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0672	
7		Mariano Corral	Dr. Fleming, 12-4º-D. Ponferrada-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0245	
9		Domingo Ramos González	Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0085	
15		Francisco Gutierrez Alvarez	C/ Pozo de la Mata Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0700	
2	4, 5, 6, 7 y 8	Junta Vecinal de Congosto	Congosto-León	Congosto	Monte alto y monte bajo	Espíritu Santo y otros M.L.D. nº 283	Vuelo: 3,2976 Suelo: 0,0300	
2/1	9, 10 11 y 12	Junta Vecinal de Cobrana	Cobrana - León	Congosto	Monte bajo y monte alto	Zofrenal y descanso M.L.D. nº 283	Vuelo: 2,2320 Suelo: 0,0250	
7		Emilio Rano Gundín	Avda. del Bierzo, 10 Ponferrada - León	Congosto	Monte bajo y Castaños	Poza Louro	Vuelo: 0,0576	
9		Amado Valcarcel Cuellas	Cobrana-Congosto-León	Congosto	Monte bajo y castaños	Poza Louro	Vuelo: 0,0264	
21		Jesús Cuellas González	Bar La Ponderosa- Cunit-Tarragona	Congosto	Monte bajo y castaños	Cabo de los Eiros	Vuelo: 0,0264	
25		Amado Valcarcel Cuellas	Cobrana-Congosto-León	Congosto	Monte bajo y castaños	Cabo de los Eiros	Vuelo: 0,0133	
33	14	Junta Vecinal de Cobrana	Cobrana-Congosto-León	Congosto	Monte bajo	Las Monjas	Vuelo: 0,1392 Suelo: 0,0070	
106		Manuel Arias Cubero	Rodrigo de la Fuente, 8 Toreno del Sil-León	Bembibre	Labor secano	Las Rozas	Vuelo: 0,0156	
118		Salvador Núñez Fernández	Plaza Generalísimo, 15 Bembibre - León	Bembibre	Prado regadío	El Sotillo	Vuelo: 0,0460	
120		Salvador Núñez Fernández	Plaza Generalísimo, 15 Bembibre - León	Bembibre	Prado regadío	El Sotillo	Vuelo: 0,0096	
177		Adolfo Velasco Arias	Avda. de España, 3-3º-D Ponferrada - León	Bembibre	Prado secano	Tromazales	Vuelo: 0,0120	
189		Adolfo Velasco Arias	Avda. de España, 3-3º-D Ponferrada - León	Bembibre	Labor secano	La Devesina	Vuelo: 0,0276	
197		Manuel Arias Cubero	Rodrigo de la Fuente, 8 Toreno del Sil - León	Bembibre	Labor secano	La Ramila	Vuelo: 0,0020	
200		Manuel Arias Cubero	Rodrigo de la Fuente, 8 Toreno del Sil - León	Bembibre	Labor secano	La Ramila	Vuelo: 0,0600	
207		Desconocido		Bembibre	Labor secano	La Chana	Vuelo: 0,0264	
239		Guillermo Diaz Marqués	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Labor secano	El Calvón	Vuelo: 0,0168	
241		Guillermo Diaz Marqués	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Labor secano	El Calvón	Vuelo: 0,0267	
245		Hros. de Manuel Arias Alvarez	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Labor regadío	Marifollo	Vuelo: 0,0351	
246		Antonio y Marcelino Blanco Vega	Conde de Lemos, 31 Bembibre - León	Bembibre	Prado regadío	Marifollo	Vuelo: 0,0912	

RELACION DE PROPIETARIOS

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
A 360 KV. COMPOSTILLA II-LA ROBLA

Núm. línea	Apoyo Num.	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la línea	Clasificación	Paraje	Superficie arbolada en Has.
247		Francisco Albarés López	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Prado regadio	Marifollo	Vuelo: 0,0252
255		Junta Vecinal de Viñales	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Monte alto	La Matilla	Vuelo: 0,0630
193		Rufino García Vega	Folgoso de la Ribera León	Folgoso de la Ribera	Castaños	La Cerra	Vuelo: 0,0864
23		Leonor García Nuevo	Rodríguez Pandiella, 15-2º Izq.- León	Villagatón	P i n a r	La Chana	Vuelo: 0,0264
39		Rogelio Díez Álvarez	Villarodrigo de Ordás Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Labor regadio	Prado de las Eras	Vuelo: 0,1639
41		Rogelio Díez Álvarez	Villarodrigo de Ordás Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Labor regadio	El Soto	Vuelo: 0,1020
105		Rafael Díez González	Villarodrigo de Ordás Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Monte bajo	La Llana	Vuelo: 0,0456
110		Rafael Díez González	Villarodrigo de Ordás Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Labor seco	El Polo	Vuelo: 0,0816
113		Hros. de Restituto Díez Rodríguez	Tapia de la Ribera Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Monte alto y pinos	El Polo	Vuelo: 0,0764
123/		Gloria Díez Martínez Espig. Rufilio Díez Martínez	Villamejil-Astorga Tapia de la Ribera Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Mata de robles	Hollo Valga-rienza	Vuelo: 0,1680

Núm. 5418.—20.468 ptas.

6392

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Justo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hace saber: Que por D. Francisco Javier Quiñones Bajo, en nombre de Industrias Quiñones, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de instalación, apertura y funcionamiento de sala de despiece y adecuación de industria cárnica, así como para la construcción de la edificación correspondiente, en Celada, sito en finca de su propiedad en el suelo urbano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

6337

Núm. 5401.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de
Onzonilla

Aprobado expediente n.º 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Onzonilla, 13 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6338

Núm. 5402.—516 ptas.

Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1984 el Presupuesto Ordinario, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones en las oficinas del Ayuntamiento por los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Ref. de 24 de junio de 1955 y conforme las causas que indica el art. 684 de la citada Ley.

Roperuelos del Páramo, a 12 de septiembre de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

6339

Núm. 5403.—817 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes que a continuación se dirá, necesarios para la ejecución de la obra de colector de la c/ del Moro de Puebla de Lillo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro de quince días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores, cometidos en la relación que se publica.

Relación de propietarios y bienes:

—Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios:

—D. Rodrigo González Valdeón, c/ Marcelino Castillo, 18, Madrid.

—D. Tomás González Valdeón, calle Santa Felicidad, 26, Madrid.

—D. Faustino González Valdeón, c/ José Méndez Baena, 1., Alcobendas. Madrid.

Descripción de la finca:

Terreno sito en la Vega de Puebla de Lillo, que linda: al Norte, con finca de herederos de Angela Rodríguez, José Rodríguez y Rufino Alonso. Sur, finca de Jesús Bercianos. Este, presa de riego. Oeste, viviendas de los sujetos de la expropiación.

Superficie a expropiar:

Setenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados (73,50 m²).

Situación jurídica:

Se halla libre de cargas y gravámenes.

Puebla de Lillo, a 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6342 Núm. 5400.—2.107 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Vados, a 14 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6344 Núm. 5397.—774 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público el expediente de bajas de deudores de este Ayuntamiento en la Secretaría General, por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6343 Núm. 5399.—516 ptas.

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el padrón comprensivo de los contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de que contra el mismo se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Castrotierra de Valmadrigal, 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6345 Núm. 5398.—1.247 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Benllera

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza Fiscal por ocupación de terrenos con escombros, estiércol y otras instalaciones análogas y modificada la de aprovechamiento de pastos comunales, se exponen las mismas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, transcurrido dicho periodo sin que no se formulase reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Benllera a 12 de septiembre de 1984.—El Presidente, Isidro Gutiérrez.

6353 Núm. 5408. 903 ptas.

Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, así como inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estarán de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Malillos de los Oteros, a 14 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6351 Núm. 5406.—903 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 126/83, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Talleres Canal, S. A., sobre reclamación de 42.374.072 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada y ello por segunda y tercera vez, término de 20 días.

Tierra de labor al sitio Monte de Arriba, en el término de Dehesas, en el Municipio de Ponferrada, con una superficie de veintiocho mil novecientos noventa y un metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de 200 metros, 27 m., 49 m., con Renfe, y en línea de 48 m., más de talleres Canal, S. A.; Sur, en línea quebrada de 85 metros, 70,50 m. y 232 m., con más de Talleres Canal, S. A.; Este, en línea de 144,73 metros, con Evangelino Gómez, y Oeste, Bautista Vidal Bello y más propiedad de Talleres Canal, S. A.

Sobre esta finca se halla ubicada una nave industrial con edificio anexo, formando todo ello un bloque. La nave industrial tiene una longitud de 80 metros y una anchura de 30,60 m., lo que hace una superficie de 2.448 metros cuadrados. En realidad es una sola nave dividida por una viga o jácena central apoyada en pilares de hormigón armado. Cerrando esta nave por su parte Oeste, hay un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de piso. Tiene un frente de 30,60 m. y un fondo de 5,50 m., lo que hace una superficie edificada por planta de 168,30 m².

Paralela al lindero Norte hay una vía de ancho normal que comunica la finca citada con el apeadero o estación de la Renfe de Dehesas. Tiene unos 300 m. de longitud, de los cuales unos 150 m. están dentro de la finca. Existe una puerta de hierro para el cierre de la entrada de esta vía. Tiene andenes con muros de hormigón que contienen ambas márgenes de la vía. Dicha edificación está acondicionada con los siguientes equipos:

a) De instalación eléctrica que consta de dos líneas generales de alimentación y líneas de distribución para fuerza y alumbrado, todo ello por medio de barras blindadas y cable bajo tubo de acero.

b) De servicios de agua potable que consta de un pozo de captación de un metro de diámetro y 10 m. de profundidad, un grupo de presión marca Riac de la casa Guinard y de dos tuberías de aspiración, impulsión y distribución, en acero galvanizado.

c) De un servicio de desagües para aguas sucias y otro para aguas pluviales que consta el primero de una red general de tubos de urallita y de hormigón que desembocan en una fosa auséptica, marca Cimarme, tipo 10-D/25 para 150 personas y el segundo de un sistema general de canales de cinz y acero que desembocan en tuberías generales de hormigón que conducen las aguas a los sumideros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.175, libro 251, folio 141, finca 28.197.

Dentro del perímetro de la citada finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Nave taller.—Se destina a la fabricación de construcciones metálicas y calderería. Tiene una longitud de 116,51 metros, con 20,60 m. de luz y una altura de 14,35 m.

Su superficie es de 2.400 m². La estructura portante es metálica atornillada, el movimiento de piezas en su interior se realiza con dos grúas puesto de 20 toneladas y 5 toneladas de potencia de elevación y un recorrido de gancho de 9 m.

Nave almacén.—Se destina a almacenamiento de útiles, herramientas, grasas, lubricantes y demás elementos que por sus características deban estar protegidos. Tiene una longitud de 97,20 metros y una luz de 7 metros. Su superficie es de 680 m². La cubierta se resuelve con cerchas y correas metálicas de celosía. Lo pilares son de bloque de hormigón, rellenos de hormigón y armados. El cerramiento se realiza con fábrica de bloques de hormigón.

Línea a 33 Kv.—Se destina al suministro de energía eléctrica de Talleres Canal, S. A. Tiene una longitud de 2.400 m. deriva de la línea Ponferrada-El Pelgo mediante seccionador tripolar para intemperie. La línea es trifásica de un solo circuito sin hipo a tierra y co-

rriente alterna de 50 periodos y tensión de 33 KV. Los apoyos son metálicos de celosía para todos los perfiles y van conectados a tierra mediante electrodos de hierro galvanizado. El conductor es cable de aluminio acero y los aisladores de tipo rígido.

Centro de transformación.—Se sitúa a pie de fábrica y consta de equipo de transformación y edificio que lo aloja. El equipo de transformación, consta de equipo de medida y de transformación, este segundo tiene una relación 33.000/220-380 V. y una potencia de 400 KV. El edificio es de obra de fábrica y está dividido en dos celdas independientes alojándose en la primera el equipo de medida y en el segundo los elementos de protección del trafo y transformador propiamente dicho.

Instalación eléctrica en baja nave taller.—Se destina a suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza en nave taller.

Ampliación vía apartadero.—Se amplía la longitud de la vía apartadero en 34,80 m., siguiendo el sistema constructivo que se empleara en aquél.

Todo el conjunto se halla en terreno propiedad de Talleres Canal, S. A., lindando por todos sus aires —con tal motivo— con la propiedad de dicha compañía mercantil excepto por el Norte.

Es decir: Norte, propiedad de Renfe; Sur, Este y Oeste, más de Talleres Canal, S. A., y antigua nave industrial por el Oeste. Toda la nave industrial se encuentra situada en la zona Noreste de la finca descrita en el apartado anterior.

Valoración: Ciento sesenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil cien pesetas (166.756.100 ptas.).

Para el acto del remate de la segunda subasta, se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; Que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de la misma el día dieci-

nove de diciembre, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 12 de septiembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6364 Núm. 5412.—8.772 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/82 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de D. Claudio Sahelices Gago, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Rafael García Álvarez, vecino de Quintanilla de Rueda, sobre reclamación de 24.413 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que ha sido tasado el bien mueble embargado al deudor y que se relaciona así:

Un vehículo Jeep-Comando, modelo DHD con su remolque, matrícula LE-7785-G, valorado en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de octubre de 1984, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 31 de julio de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

6383 Núm. 5433.—1.720 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 810 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra doña María Purificación Álvarez de los Ríos, vecina de León, y contra don José Álvarez del Fueyo y doña Encarnación de los Ríos Álvarez, vecinos de Almanza, en rebeldía pro-

cesal, sobre reclamación de 450.000,00 pesetas de principal y costas, de las cuales han satisfecho 100.000,00 pesetas, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles que a continuación se relacionan propiedad de aludidos demandados:

1.—Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Almanza, a Nogueral de Abajo, toda ella de cuarenta y tres áreas cinco centiáreas, linda: Norte, la número 250 de Benigno Fernández; Sur, la 250 de Mercedes Fernández Salazar y hermanos; Este, camino; Oeste, la 250 ya citada.—Polígono 2 finca 251 de concentración.—Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.046, libro 23, folio 176, finca número 3.191, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas veintidós mil pesetas.

2.—La mitad indivisa de un terreno en término de Almanza, a Ermita de San Roque, toda ella de diecinueve áreas noventa centiáreas, linda: Norte, la 90 de Silvino Valdés; Sur, la 92 de Bernarda Mata; Este, carretera de Almanza a Prioro; Oeste, cañada.—Polígono 2, finca 91 de concentración.—Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.046, libro 23, folio 17, finca número 3.032, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

3.—Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Almanza, a Campo las Tares, toda ella de sesenta y seis áreas sesenta centiáreas, linda: Norte, la 126 de Mercedes Villafañe y hermanos; Sur, zona excluida y la 124 de desconocidos; Este, camino de servicio y zona excluida, y Oeste, la 126 ya citada.—Polígono 3, finca 125 de concentración.—Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.052, libro 24, folio 57, finca número 3.322, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas treinta mil pesetas.

4.—Terreno de secano en término de Almanza, a Campo Las Tares, de veinticinco áreas veinte centiáreas, linda: Norte, la 138 de Vicenta del Blanco; Sur, la 135 y 136 de Segundo Robles e Isabel Paredes; Este, la 134 de Doroteo Villacorta; Oeste, carretera de Sahagún a las Arriondas.—Polígono 3, finca 137 de concentración.—Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.052, libro 24, folio 69, finca número 3.334, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

5.—Terreno de secano en término de Almanza, a Bendito Cristo, de veintiséis áreas, linda: Norte, zona excluida; Sur, la número 3 de Timoteo Cima; Este, carretera de Sahagún a Almanza; Oeste, la número 1 y la 3 de Catalina Medina y Timoteo Cima.—Polígono 4, finca 2 de concentración.—Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.052, libro 24, folio 171, finca número 3.436, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

6.—Terreno de secano en término de Almanza, a Fogueral de Arriba, de treinta áreas noventa centiáreas, linda: Norte, camino de servicio que la separa de la 182 de Vicente del Blanco; Sur, la 193, de Emiliano Fernández; Este, la 191 de Justo Ramos; Oeste, camino.—Polígono 2, finca 192 de concentración.—Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.046, libro 23, folio 118, finca número 3.133, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

7.—Terreno de secano en término de Almanza, a Cuesta del Olmo, de diecinueve áreas diez centiáreas, linda: Norte, zona excluida; Sur, camino de servicio que la separa de la 61 de Genoveva Díez; Este, la 57 de José Fernández, y Oeste, la 59 de Bonifacio Martínez y hermanos.—Polígono 5, finca 58 de concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.060, libro 25, folio 141, finca número 3.656, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de ciento noventa mil pesetas.

8.—Un televisor de color marca Telefunken de 26", valorado en treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de octubre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán en suspenso, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6384

Núm. 5432.—6.665 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 577/83 seguidos a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes contra Mariano Carrillo Calzón y Marcela Colino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de este misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día quince de noviembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la 2.^a.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Finca n.º 4.696.

Urbana. Parcela en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido Cestilla, de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 31,7 metros parcela n.º 2; al Sur, en línea de 24,75 metros, resto finca matriz; Este, en línea de 25,4 metros, con resto de finca matriz; Oeste, en línea de 28 metros, con terreno de la Junta Vecinal de Navatejera destinada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección de Villaquilambre, libro 48, folio 128 y 129. Obra nueva, parcela descrita en la inscripción primera sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén compuesta de planta de primer sótano y baja con una superficie cada una de 705,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.
Tipo de subasta 24.750.000 pesetas.

Dado en León, a doce de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6359

Núm. 5413.—3.096 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el trámite de procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 116/83, promovido por D. César Morán Natal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hospital de Orbigo, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra don Ramiro García López, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Villoria de Orbigo, hoy en paradero ignorado, en rebeldía, sobre pago de 1.302.148 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación definitiva para intereses y costas, por medio del presente se requiere a expresado demandado dado su ignorado paradero, para que, conforme al número 2.º del artículo 1.489 de la Ley de E. Civil, presente en esta Secretaría los títulos de propiedad del inmueble que le ha sido embargado para garantizar el pago de expresadas responsabilidades, dentro del término de seis días, y cuyo inmueble a continuación se describe:

“Finca urbana, en el término local de Villoria de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, a la calle Otero Carro, sin número de orden, compuesta de edificaciones y solar, con una extensión superficial todo ello de 490 metros cuadrados y 62 ctm. también cuadrados. Todo ello linda: al Norte, con calle Otero Carro; Sur, calle García Ana; Este, Angel de la Torre, y Oeste, Jovita y Toribia-Francisca Morán Natal.

Y para que tal notificación y requerimiento tenga lugar al demandado don Ramiro García López, en paradero desconocido, expido la presente cédula, en Astorga, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6387 Núm. 5441.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el núm. 206 de 1984, tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D.ª María-Asunción Martínez Martínez, mayor de edad, casada con D. Isidro Fernández Martínez, sin profesión especial y vecina de Azares del Páramo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de

la Propiedad de La Bañeza de las fincas rústicas siguientes:

1.—Núm. 78, polígono 6, regadío, al sitio de La Pardala, Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, que linda: Norte, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, con la núm. 126 de Leonisa Mateos; Este, con desagüe, y Oeste, con la núm. 79 de Constantino Martínez. Superficie de una hectárea, veinte áreas y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 9, folio 208, finca 1.401.

2.—Núm. 91, polígono 8, seco, al sitio de El Lucio, Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, que linda: Norte, con camino; Sur, con la número 99 de Miguel Angel Núñez; Este, con la núm. 90 de Eumenio López, y Oeste, con la núm. 92 de Sabina Núñez. Superficie de una hectárea, veintitrés áreas y noventa centiáreas. Inscrita al tomo 1.107, libro 10, folio 193, finca núm. 1.636.

3.—Núm. 155, polígono 1, seco, al sitio de Las Balleras, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, que linda: Norte, con la núm. 154 de María Teresa Rubio y hermano; Sur, con camino de la raya con Roperuelos; Este, con la núm. 156 de Marcelino del Canto, y Oeste, con desagüe. Superficie de 22 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.092, libro 18, folio 142, finca 2.484.

Las tres descritas fincas dice haberlas adquirido la mencionada promovente de doña Benita Martínez Martínez, el dos de junio de 1967, en virtud de compraventa privada.

Y por medio del presente se cita a los posibles herederos o causahabientes de la fallecida vendedora y titular registral y catastral, doña Benita Martínez Martínez, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado y en mencionado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6361 Núm. 5414.—3.182 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado José Fraga Gándara, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fue accidentalmente de León y en la actualidad en ignorado paradero, en los autos de

juicio de faltas núm. 1589/83, seguidos en este Juzgado por estafa, a fin de cumplir la pena de tres días de arresto menor, a que fue condenado en dicho juicio, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Juez de Distrito n.º 3 (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6238

Núm. 5326.—1.118 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 162/84, dimanante de los autos 310/84, instada por César Galleguillos Juárez, contra Exclusivas León de Oro, Sociedad Anónima, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Exclusivas León de Oro, S. A., y en consecuencia y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 489.240 pesetas en concepto de principal (277.020 y 212.220 pesetas en concepto de indemnización y salarios de tramitación respectivamente), y la de 80.000 pesetas en concepto de gastos y costas, calculadas provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal.

Lo dispuso y firmo S. S.ª. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Exclusivas León de Oro, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 6276

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984